

**ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1542 al ciudadano Miguel Segundo Salinas Garza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

**ACUERDO 326-SAT-384**

Visto el escrito recibido en esta Administración General, mediante el cual el Agente Aduanal Arturo Limón Balmaceda, titular de la patente número 768, con adscripción en la Aduana de Matamoros, y autorización 3048 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicitó el retiro voluntario de su patente, a efecto de que lo sustituya el C. Miguel Segundo Salinas Garza, y considerando que este último está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-429 de fecha tres de junio del año dos mil cinco, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así como también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración General, se autorizó el retiro de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal Arturo Limón Balmaceda a su patente, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracciones XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1542 al C. Miguel Segundo Salinas Garza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Arturo Limón Balmaceda, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 768, así como la autorización 3048 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. Miguel Segundo Salinas Garza y Arturo Limón Balmaceda, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírese oficio al administrador de la Aduana de Matamoros, remitiéndole copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Miguel Segundo Salinas Garza, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-** Rúbrica.

**(R.- 234927)**